



SUPER NOTA

Nombre del Alumno: MONSERRAT DEL ROCÍO CONTRERAS RODRÍGUEZ

Nombre del tema: UNIDAD 3 Y 4

Parcial: 2DO

Nombre de la Materia: DERECHO CORPORATIVO

Nombre de la Licenciatura: GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ

Cuatrimestre: 5TO

Lugar y Fecha de elaboración: COMITAN CHIAPAS, 10 DE ABRIL DEL 2023

UNIDAD III

RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA

3.1 Sociedad de capital variable: Sus estatutos adoptan en forma expresa tal modalidad, indicando en su razón social o denominación.

3.2 Fusión: Cuando dos o más sociedades se unen para funcionar como una sola.

Transformación: alguna de las sociedades mercantiles reconocidas por la ley puede adoptar cualquier otro tipo legal.

Escisión de las sociedades: Se da cuando una sociedad llamada escidente decide extinguirse y divide la totalidad o parte de su activo, pasivo y capital social.

3.3 Disolución y liquidación de las sociedades: Debe terminar con las operaciones pendientes de la sociedad, cobrar, vender bienes que deba enajenar, practicar el balance general, obtener la cancelación del contrato social en el Registro Público de Comercio.

3.4 El concurso mercantil: Será tratada de manera general, apoyándonos sobre todo en el origen de la Ley de Concursos Mercantiles y en el contenido de los principales artículos de la misma.

3.5 Sujetos que intervienen en el concurso mercantil: Comerciante, Juez de Distrito, Instituto federal de especialistas, Interventores y Acreedores reconocidos.

3.6 Procedimiento para la declaración del concurso mercantil: Nombre del tribunal, Nombre completo y domicilio del demandante, Nombre, denominación, domicilio del demandado, Los hechos que motiven la petición, Los fundamentos de derechos, La solicitud que se declare al comerciante.

3.7 Sentencia del concurso mercantil y efecto: En la que el Juez, entre otras cosas, razonará las pruebas aportadas por las partes incluyendo el dictamen del visitador.

3.8 El empresario como contribuyente: e obliga a pagar tributos al Estado (sujeto activo de la relación jurídica fiscal), derivados de la obtención de una ventaja económica.

3.9 Coordinación fiscal: No podrá ser por un gravamen federal aislado sino que será con carácter integral.

3.10 Garantías constitucionales del contribuyente: Se refieren a los derechos que tiene el gobernado frente al Estado, en cuyo caso la autoridad tiene obligación de respetar.

3.11 Clasificación de los ingresos del estado: Impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora y derechos.

3.12 Elementos constitutivos del concepto obligación: Surge en el contexto del derecho civil y se aplica en diferentes ramas como la materia fiscal.

3.13 Derechos y obligaciones de los contribuyentes: Se obliga a cumplir con los tributos, no obstante, en correlación, tiene derechos que derivan de la ley respectiva.

3.14 Potestad tributaria del estado y delitos fiscales: Expide las leyes fiscales; en segundo lugar, por el Poder Ejecutivo, que debe aplicar la ley tributaria, y en tercer lugar por el Poder Judicial, que resuelve controversias entre la administración y el gobernado

3.15 Autoridades fiscales: Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal y su principal obligación es la recaudación fiscal, a cargo del Sistema de Administración Tributaria.



UNIDAD IV

DERECHO LABORAL Y LEGISLACIÓN APLICABLE

4.1 Contenido del derecho laboral: Es el conjunto de normas relativas a las relaciones que directa o indirectamente derivan de la prestación libre, subordinada y remunerada de servicios personales y cuya función es producir el equilibrio de los factores en juego, mediante la realización de la justicia social.

4.2 Derecho al trabajo, art.5 constitucional: A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.

4.3 Derecho laboral, artículo 123 constitucional: Los derechos en materia laboral como son los derechos de los trabajadores tales como vacaciones, salario mínimo, aguinaldo y las condiciones laborales en general.

4.4 La relación laboral y su origen: se deben definir los elementos personales que participan en ella: el trabajador y el patrón.

4.7 Recisión de las relaciones de trabajo: Siempre que exista una causa justificada.

4.6 Suspensión laboral: Tiene por objeto conservar la vida de las relaciones, suspendiendo la producción de sus efectos, sin responsabilidad para el trabajador y el patrono.

4.5 Formas de contratación:
1.- Contrato individual,
2.- Contrato colectivo y
3.- Contrato ley.

4.8 Terminación de las relaciones de trabajo: Establece una distinción entre los términos de rescisión y terminación; sin embargo, en el uso común de los mismos podrían considerarse sinónimos.

4.9 Reglamento interno del trabajo: Hora de entrada y salida, Tiempo para sus comidas, Lugar y momento para terminar su trabajo, etc..

4.10 Autoridades de trabajo: se relaciona con una persona –física o jurídica-, definida o definible y con una facultad, capacidad o autorización, que se le da a esa persona para realizar actos específicos.

4.11 Nuevos esquemas de contratación: Consiste en que la empresa —al requerir la ejecución de ciertas actividades especializadas como contables, secretariales, mantenimiento, informáticas seguridad limpieza



Bibliografía

DERECHO CORPORATIVO Y LA EMPRESA
Roberto Sanromán Aranda y Angélica Cruz Gregg
Editorial: CENGAGE Learning, Estado de México, 2018.
Manual teórico y práctico de derecho corporativo
Ángel Daniel Ramírez Moscoso
Editorial: Porrúa, Estado de México 2019
Temas selectos de derecho corporativo
Eduardo R. Arrocha Gío y María Estela Ayllón González
Editorial Porrúa. 2008.